



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 026-2022-MDY

Yura, 23 de noviembre del 2022

El Concejo Municipal del Distrito de Yura en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 23 de noviembre del 2022, aprueba la siguiente "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2020-MDY, QUE CREA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 'INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTE Y/O TRANSFERENCIA DE PREDIO O RECTIFICACIÓN' EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA"

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 005-2020-MDY QUE CREA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 'INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTE Y/O TRANSFERENCIA DE PREDIO O RECTIFICACIÓN' EN EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA"

ARTÍCULO 1.º - OBJETO

La presente Ordenanza Municipal que tiene por objeto modificar el Artículo 1.- de la Ordenanza Municipal N.º 005-2020-MDY, de fecha 06 de febrero del 2020, en que aprueba la creación del Procedimiento Administrativo 'Inscripción de Contribuyente y/o Transferencia de Predio o Rectificación' en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - Tupa de la Municipalidad Distrital de Yura", debiendo modificarse de la siguiente manera:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Nº	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% U.I.T	SI.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Pos.	Neg.					
	INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTE Y/O TRANSFERENCIA DE PREDIO O RECTIFICACION	1	Formulario de declaración HR y PU/PR debidamente llenado y firmado.										
	Base Legal	2	Exhibir el documento de identidad del titular y/o representante con su respectivo poder.										
	Ley 27972												
	TUO de la Ley N.º 27444 artículos 47, 49 y 216 (2012/2016)			Gratuito	Gratuito	X			Instantáneo	Subgerencia de Registro y Recaudación (venalancia)	Subgerencia de Registro y Recaudación	Gerente de Administración Tributaria	Tribunal Fiscal
	D. Leg. N.º 1246 (artículo 11)												
	D.S. N.º 156-2004-EP (ARTICULO 14 y 34)	3	Presentar copia simple del documento que acredite la solicitud: Minuta y/o Escritura Pública, testimonio, ficha registral, Resolución de remate judicial consentida de Adquisición por remate judicial, Constancia de posesión notarial y/o administrativa emitida por la Municipalidad.										

ARTÍCULO 2.º - NOTIFIQUESE a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto para que conforme a sus atribuciones proceda a hacer las modificaciones correspondientes en el texto Único de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

